

creto 687/1975, de 21 de marzo, y a propuesta de la Corporación.

Esta Dirección General ha resuelto suprimir la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro (Badajoz).

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**21877** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y número 2 del artículo 7.º y disposición transitoria sexta, 2, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Esta Dirección General ha resuelto suprimir la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**21878** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Villamesías, Abertura y Santa Cruz de la Sierra, de la provincia de Cáceres, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Villamesías, Abertura y Santa Cruz de la Sierra de la provincia de Cáceres, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de Villamesías.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de octubre de 1976 en categoría 3.ª, clase 8.ª y coeficiente 3,6, quedando como titular de la misma don Lauro Naranjo Calzas, actual titular propietario del Ayuntamiento de Villamesías.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**21879** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Santiago del Campo e Hinojal, de la provincia de Cáceres, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Santiago del Campo e Hinojal, de la provincia de Cáceres, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de Santiago del Campo.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de octubre de 1976 en categoría 3.ª, clase 9.ª y coeficiente 3,3, quedando como titular de la misma don Rosendo Angel Jiménez Jiménez, actual titular propietario del Ayuntamiento de Santiago del Campo.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**21880** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 228 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de

Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**21881** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 228 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**21882** *ORDEN de 16 de agosto de 1976 por la que se declaran de urgencia las obras del «Proyecto de rectificación de trazado entre Carranza y Aranguren, del ferrocarril de Santander a Bilbao, entre los kilómetros 80/160 y 81/900».*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959 se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, todas las obras de mejora, ampliación y reforma de los ferrocarriles en explotación correspondientes a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Este Ministerio, en 16 de agosto de 1976, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del «Proyecto de rectificación de trazado entre Carranza y Aranguren, del ferrocarril de Santander a Bilbao, entre los kilómetros 80/160 y 81/900», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Primera Jefatura de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1976.

CALVO-SOTELO

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

**21883** *ORDEN de 20 de septiembre de 1976 por la que se autoriza a «Conservas Garavilla, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público para instalar tuberías de toma de agua de mar y desagüe de las residuales en la zona marítimo-terrestre en el lugar de Melojo, término municipal de el Grove (Pontevedra), con destino a una fábrica de conservas de pescado.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 20), ha otorgado a «Conservas Garavilla, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: El Grove.

Superficie aproximada: 310 metros lineales de emisario y 182 metros lineales de toma de agua.

Destino: Instalación de tuberías de toma de agua de mar y desagüe de las residuales en la zona marítimo-terrestre y mar